

Corfo programas de apoyo a la innovación

CREA Y VALIDA I+D+i REACTÍVATE

PREGUNTAS FRECUENTES



INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES

LLAMADO 2

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2022 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	CREA Y VALIDA I+D+I REACTÍVATE.....	6

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”. Pueden postular Personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe tener **al menos 3 años antigüedad** para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe **acreditar ventas** en los **últimos 36 meses** (no necesariamente en todos) para poder postular a este llamado.

3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades y otros), con fines de lucro o sin fines de lucro?

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. No se distingue entre personas jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el Anexo 1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y topes establecidos en ella.

8. ¿Cuándo son los casos en donde el beneficiario puede solicitar un Anticipo del cofinanciamiento Corfo? ¿Qué tipos de Garantías aceptan para aplicar esta opción?

En este llamado, los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de **anticipo**. Para poder realizar la transferencia de los recursos se deberá a entregar a CORFO dos garantías: Fiel cumplimiento y anticipo. Los tipos de Garantías aceptadas por CORFO son: Pólizas de seguro de Compañías de seguros, Certificado de fianza de Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), Depósito a plazo, Boleta de garantía a 30 días o Boleta a la vista de Bancos.

9. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

10. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulen a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Crea y Valida I+D+i”, “Innova Región”, “Innova Alta Tecnología” y “Consolida & Expande Innovación” podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario. Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte mínimo, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10%.

A modo de ejemplo, si el aporte máximo de cofinanciamiento fuera 60% en el instrumento al que postulas:



En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaro ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en las Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Crea y Valida I+D+i, apoya el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos, hasta su validación técnica a escala industrial y comercial que solucionen problemas y/o desafíos del sector productivo o aborden una oportunidad de mercado, a través de Investigación y Desarrollo (I+D+i).

2. ¿Puede ser mi Asociado una empresa internacional?

Sí, las Bases de Crea y Valida no establecen restricciones al respecto, por lo que pueden ser asociados nacionales o internacionales.

3. ¿Puedo cambiar mi asociado durante la ejecución del proyecto?

Sí, puede cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile, sin embargo, los aportes al proyecto serán reconocidos por el asociado a partir de su incorporación firmada en convenio de subsidio.

4. Este instrumento cuenta con dos etapas, la Etapa 1 “Crea” y la Etapa 2 “Valida”. ¿Es necesario postular a ambas etapas?

Sí, es parte de los requisitos del instrumento. Las bases técnicas del instrumento “Crea y Valida I+D+i” exigen que los proyectos consideren en su formulación la Etapa 1 “Crea” y la Etapa 2 “Valida” teniendo cada etapa su propio fin. Esto se debe a que se espera que los prototipos finalicen con una validación a escala industrial y/o comercial (revisar punto 5.2 de bases técnicas del presente instrumento).

En caso de contar ya con un prototipo funcional validado en condiciones reales y comerciales, se sugiere postular al instrumento Consolida y Expande Innovación.

5. ¿Puedo postular mi proyecto con aportes pecuniarios y valorados?

Sí, los participantes pueden dar financiamiento mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorados”.

6. Una vez adjudicado el proyecto, el financiamiento para el inicio de la etapa Crea, ¿debe provenir del aporte de los asociados?

El financiamiento para el inicio del proyecto vendrá determinado de acuerdo a la estructura definida en el presupuesto postulado. No obstante, se sugiere que estos sean proporcionales a los aportes de cada fuente de financiamiento.

7. **¿Puedo traspasar subsidio de la etapa Crea a la etapa Valida?**

Se podría en el caso de que sobren recursos del subsidio de la Etapa 1 “Crea” y sean traspasados a la Etapa 2. “Valida” previa solicitud fundada y con la aprobación de InnovaChile de Corfo.

8. **¿Es obligación que en cada etapa se cumplan los 12 meses de duración?**

Dependiendo de las características del proyecto, las etapas se podrían cumplir en un plazo menor a lo establecido en las bases técnicas de este instrumento, dado que los 12 meses por etapa es considerado como plazo máximo.

9. **¿Se pueden imputar gastos asociados a la formulación del proyecto cuando esta sea externalizada?**

Sí, es posible incluirse como parte del aporte InnovaChile un máximo de 2 millones de pesos.

10. **¿Qué categorías se consideran en este instrumento?**

El llamado de Crea y Valida I+D+i está destinado al cofinanciamiento de proyectos a través de los cuales se desarrollen nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, distinguiéndose las dos siguientes categorías:

- **Proyecto de I+D+i empresarial:** Proyectos innovadores que, para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D+i.
- **Proyecto de I+D+i colaborativo:** Proyectos innovadores que, para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D+i de forma colaborativa, contratando para dichos efectos, una o más “Entidades Colaboradoras”.

11. **¿Cuáles son los montos que a los cuales se puede optar por cada categoría?**

En este llamado, los montos máximos de cofinanciamiento (aporte InnovaChile) considerados por categoría son:

- **Proyecto de I+D+i empresarial:**

Etapa 1: CREA	hasta	\$60.000.000
Etapa 2: VALIDA	hasta	\$40.000.000
- **Proyecto de I+D+i colaborativo:**

Etapa 1: CREA	hasta	\$80.000.000
Etapa 2: VALIDA	hasta	\$40.000.000

12. **La empresa debe aportar con un porcentaje del total del proyecto. ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?**

La empresa debe aportar al menos el 20% del total del proyecto (aporte beneficiario). Dicho aporte al proyecto, puede corresponder a aportes pecuniarios (nuevos) y/o valorizados (preexistentes), y se efectúa conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan.